ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	21/12/2023	2. Número Consecutivo	**DS**	4182	21117
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	Calle 7 # 4 - 70		8. Teléfono	8854666	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Ordóñez Cardona Laura Marcela		10. NIT/C.C.	1.144.030.870	3
11. Dirección	Cra 49A # 12-65		12. Ciudad	Cali	
13. Correo Electrónico	laura.ordonez@cali.gov.co		14. Teléfono	3185157856	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Cuota tres (3),por la prestación de servicios profesionales especializados				
16. Valor de la Operación	$ 6.985.000	SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4182.010.26.1.592-2023		18. CDP	3500204582	
			19. RPC	4500307540	
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago Cali				
21. Valor del Contrato	20.955.000	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4182.010.26.1.592 de 2023	
Nombre completo del contratista: Laura Marcela Ordóñez Cardona	
Documento de identificación: 1.144.030.870	
Nombre del supervisor: Francisco Javier Bonilla Hurtado No. Telefónico: 885 46 66	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago Cali	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 06/10/2023	Fecha terminación 29/12/2023
Modificación(es): N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 20.955.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.955.000	$6.985.000	$13.970.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:1059334851 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1059334851 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 28/11/2023 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre 2023

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social correspondiente al mes de **Noviembre** 2023, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota final del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante este Organismo el pago de los aportes de su seguridad social del mes de **Diciembre** remitiendo los correspondientes soportes al correo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

electrónico institucional del Supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, se deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta Entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Concepto Supervisor: Certifico que la contratista **LAURA MARCELA ORDÓÑEZ CARDONA** cumplió con el objeto del contrato 4182.010.26.1.592-2023, en el periodo correspondiente a la tercera cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. BRINDAR APOYO DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Brindó apoyo desde el componente técnico especializado con el fin de supervisar el convenio interadministrativo y poder dar seguridad al cumplimiento de la prestación del servicio de alumbrado público.

2. BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN EN EL ALCANCE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA VALIDACIÓN DEL CÁLCULO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL, LA TARIFA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y EL SERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA.

brindó apoyo en el calculó de la tarifa para cada nivel de tensión mediante los cuales se suministra la energía eléctrica al sistema de alumbrado público del mes de octubre de 2023:

CLIENTE 1458086 - NIVEL 1	VALORES CONCILIADOS TARIFA (Acta 4182.010.2.34.29-2021)		
Cargo	Octubre 2023 (Distrito Especial) [$]	Octubre2023 (Emcali) [$]	Diferencia [$]
Tarifa Generación	337,34	337,344	$ -
Tarifa Comercialización	5,09198	5,092	$ -
Cargo STN	46,93852	46,93852	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cargo SDL	277,34302	277,34302	$	-
Pérdidas Gen	52,82672	52,82672	$	-
Pérdidas STN	6,47367	6,47367	$	-
Restricciones	-2,32730	-2,32730	$	-
Cprog	4,59200	4,59200	$	-
CND	1,49816	1,49816	$	-
ASIC	0,55859	0,55859	$	-
SSPD	0,94129	0,94129	$	-
CREG	0,72722	0,72722	$	-
TOTAL	732,007	732,007	$	-

CLIENTE 1458127 - NIVEL 2	VALORES CONCILIADOS TARIFA (Acta 4182.010.2.34.29-2021)		
Cargo	Octubre 2023 (Distrito Especial) [$]	Octubre 2023 (Emcali) [$]	Diferencia [$]
Tarifa Generación	337,34	337,3436	$ -
Tarifa Comercialización	5,09	5,0920	$ -
Cargo STN	46,9385	46,9385	$ -
Cargo SDL	165,9371	165,9371	$ -
Pérdidas Gen	20,9723	20,9723	$ -
Pérdidas STN	2,1777	2,1777	$ -
Restricciones	-2,3273	-2,3273	$ -
Cprog	4,5920	4,59	$ -
CND	1,4982	1,50	$ -
ASIC	0,5586	0,56	$ -
SSPD	0,9413	0,94	$ -
CREG	0,7272	0,7272	$ -
TOTAL	584,45113	584,4511	$ -

3. BRINDAR APOYO DESDE EL ASPECTO TÉCNICO EN LA PROYECCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS Y ACTOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Brindó apoyo en la revisión de la cuenta de cobro #6 del contrato # 4182.010.26.1.472-2023 con el proveedor TRANSPORTES ESPECIALES VELMOR S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



4. BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y HURTOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EJECUTADOS POR EL OPERADOR Y LIQUIDADOS POR EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

A fecha de corte tiene en conciliación el Plan de Gestión de los proyectos de inversión y hurtos ejecutados por el operador en el mes de noviembre de 2023.

5. BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN A TECNOLOGÍA LED ASOCIADOS CON LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. PARA CADA PROYECTO SE DEBE EVALUAR EL NIVEL DE ILUMINACIÓN, LA UNIFORMIDAD, Y DEMÁS EXIGENCIAS QUE ESTABLEZCA RETILAP, LA CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO; ASÍ COMO LAS REDES EXISTENTES QUE SERÁN OBJETO DE AMPLIACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TERRITORIALES COMO LOS SON: EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE DESARROLLO, ASÍ MISMO LA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE, JERARQUIZACIÓN VIAL Y DELIMITACIÓN DEL PREDIO PARA PROYECTAR EL OFICIO DE APROBACIÓN, DEVOLUCIÓN Y/O RECHAZO SEGÚN SEA EL CASO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No se requirió de su apoyo dado que no han sido presentados proyectos de expansión y modernización desarrollados por el Distrito.

6. BRINDAR APOYO EN EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE LUZ BLANCA DEL ÁREA URBANA Y RURAL BASADO EN LOS DATOS REPORTADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUS RESPECTIVOS INFORMES CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

A la fecha tiene en conciliación el Plan de Gestión del mes de noviembre de 2023, una vez se concilien los proyectos se reportará el indicador de luz blanca.

7. BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Brindó apoyo en la revisión de los informes de actividades mensuales desarrolladas por el equipo técnico acorde a los plazos establecidos por el área administrativa de la UAESP y remitidos mediante correo electrónico.

8. BRINDAR APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO DEL ÁREA URBANA Y RURAL PARA ELABORAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Brindó apoyo consolidando la información para el cuarto informe trimestral del año 2023 el cual tendrá fecha de corte 31 de diciembre.

9. BRINDAR APOYO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS DE LA CONTRALORÍA DE SANTIAGO DE CALI, JUNTO CON EL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, CUANDO SE REQUIERA.

No se requirió de su apoyo dado que no se tienen planes de mejoramiento en curso.

10. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE LOS OFICIOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adicional a esto, se brindó apoyo en la proyección de dos (02) oficios listados a continuación, de acuerdo con los aspectos técnicos en el marco del seguimiento a la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

RADICADO DE SALIDA	NOMBRE	ASUNTO DE SALIDA	FECHA DE RADICADO
20234182010002627l	ÁNGELA MARÍA PEREA MENESES	Problemática frente a la reposición de hurtos de acuerdo con oficio radicado	27/11/2023
20234182010002653l	ANGELA MARIA PEREA MENESES	Reporte de PQR desfavorables en la atención oportuna de los daños registrados en el Alumbrado Público, mes de octubre 2023.	27/11/2023
20234182010002669l	ANGELA MARIA PEREA MENESES	Uso de software Energis AP por parte de la Supervisión de Alumbrado Público de la UAESP.	27/11/2023

11. BRINDAR APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

Brindó apoyo en la participación de la siguiente reunión programadas por la Administración Distrital:

LISTADO DE REUNIONES, CONSEJOS COMUNITARIOS Y CAPACITACIONES			
FECHA	LUGAR	TEMA	No. ACTA
23/11/2023	Oficina UAESP	Facturación y recaudo - AP	N/A
23/11/2023	Escuela Nacional del Deporte	Segunda Rendición de Cuentas UAESP 2023	N/A
24/11/2023	Hotel Intercontinental	Reunión Telegestión UAESP	N/A
28/11/2023	Virtual	Capacitación – Telegestión Excelec	N/A
30/11/2023	Oficina UAESP	Socialización seguimiento planes de mejoramiento Contraloría General de Santiago de Cali	N/A
30/11/2023	Oficina UAESP	PAA 2024 - Mesa de trabajo presencial equipo AP	N/A

12. APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y DE LA UAESP EN PARTICULAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA INFORMACIÓN.

Apoyó en las actividades de información y comunicación mediante la difusión de la información relacionada con las actividades de la UAESP a través de redes sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4182.010.26.1.592-2023.
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de **Diciembre**, teniendo en cuenta la Base de Cotización de dicho mes, con el cual se cumpliría el pago del 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula decima. El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del Supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación de dicha obligación de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se tienen observaciones para el contratista en este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Francisco Javier Bonilla Hurtado
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 21/DIC/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.